



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Trabajo Social por la Universidad de Almería
Universidad solicitante	Universidad de Almería
Centro/s	• Facultad de Psicología
Universidad/es participante/s	Universidad de Almería
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

El informe contiene "Aspectos de la propuesta presentada del Título que serán de especial seguimiento".

Enseñanzas que se extinguen por la implantación del Título: Graduado o Graduada en Trabajo Social, Centro Universitario Adscrito de Trabajo Social, RUCT 2501503-04007797.

Motivación:

1. Descripción del Título

El Grado en Trabajo Social por la Universidad de Almería es un Título de 240 créditos que se

propone en la modalidad de enseñanza presencial y en idioma castellano. Se ofertan 60 plazas por curso académico. La denominación del Título se adecúa a las competencias y contenidos descritos en el plan de estudios.

El Título propuesto es heredero de otro con la misma denominación (RUCT 2501503-04007797) que se desarrollaba en el Centro Universitario Adscrito de Trabajo Social, por lo que se observa un proceso de integración de esta oferta formativa en la estructura propia de los centros de la Universidad de Almería, al impartirlo en la Facultad de Psicología de dicha Universidad.

El título se orienta a la formación profesional, mediante una formación básica en ciencias sociales aplicadas: psicología y derecho (60 ECTS), una formación específica de carácter obligatorio en trabajo social (132 ECTS), 24 ECTS de carácter optativo, prácticas externas obligatorias (18 ECTS) y Trabajo Fin de Grado (6 ECTS).

Se incluye el enlace correspondiente a la documentación oficial de la UAL en materia de permanencia de estudiantes.

2. Justificación

La propuesta de este Título se justifica en la necesidad de esta formación en el tejido profesional, completándose esta visión general con una exposición precisa de las características de la sociedad actual que requieren esta formación especializada. Se trata de un Título universitario implantado en multitud de universidades nacionales e internacionales. El análisis de experiencias previas en educación superior de Trabajo Social se expone de forma detallada en la memoria, completando una revisión suficiente de los referentes externos, tanto a nivel estatal como europeo. Las conclusiones del análisis de estos referentes justifica el interés y sirve como guía para la propuesta de este título.

3. Competencias

Se han enumerado las competencias transversales (10) y específicas (31) a desarrollar en el Título. Estas competencias están bien redactadas en su conjunto. Su formulación incluye un verbo que identifica bien la acción que generan los resultados de aprendizaje, de forma que estos son evaluables. No se formulan competencias generales propias del Título.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se establece el sistema de información previa a la matriculación de la Universidad de Almería. Se describen los procedimientos de matrícula, vía enlace web, y los de apoyo y asesoramiento para el alumnado con necesidades educativas especiales.

Se define el perfil de ingreso recomendado tanto en relación con el bachillerato como con base en las competencias y actitudes que resultan de especial interés para el posterior desarrollo profesional de quien despliegue su carrera en el campo del Trabajo Social.

Se definen los requisitos de acceso y criterios de admisión según la legislación vigente y en el marco del Distrito único de las Universidades Públicas Andaluzas.

No se contempla la posibilidad de reconocimiento por enseñanzas no universitarias.

Se prevé el reconocimiento de hasta 36 créditos cuando el alumnado cuente con experiencia laboral profesional. La Universidad se remite a la "Normativa de Reconocimiento de ECTS de la UAL" aprobada por Acuerdo de su Consejo de Gobierno de Resolución de 20-07-2011, de la Universidad de Almería, BOJA 2-08-11. Se señala que se realizará una evaluación pormenorizada, caso por caso y que "Preferentemente, los reconocimientos incidirían sobre las Prácticas Externas". No se concreta qué periodo mínimo de tiempo sería necesario para dicho reconocimiento, qué parte del plan de estudios estaría afectado ni el tipo de experiencia profesional que podrá ser reconocida.

Aspectos de la propuesta presentada del Título que serán de especial seguimiento:

1- En el primer curso de implantación, se debe aportar la información adicional, al reconocimiento de prácticas, sobre el reconocimiento de hasta 36 créditos por experiencia laboral y profesional, indicando qué parte del plan de estudios propuesto quedaría afectada por el reconocimiento.

5. Planificación de la Enseñanza

La distribución del plan de estudios en módulos y materias es adecuada a la planificación temporal y a la adquisición de competencias. La oferta de módulos y materias alcanza 276 créditos de los cuales el estudiante ha de cursar 240. En esta oferta se contemplan 60 ECTS de formación básica, 132 ECTS de formación obligatoria, 18 de Prácticas externas y 6 de TFG. La carga lectiva es equilibrada, ya que a cada semestre le corresponden 30 ECTS, siendo el séptimo semestre el que engloba toda la optatividad.

Se describen las materias con homogeneidad, facilitando información suficiente en cada uno de los apartados de las fichas. Los contenidos se expresan de forma escueta, pero los resultados de aprendizaje completan y presentan una perspectiva amplia y fundamentada del plan de estudios. Se definen las actividades formativas de cada módulo, materia/asignatura indicando la dedicación establecida, el porcentaje de presencialidad, las metodologías docentes, los sistemas de evaluación y ponderación.

El régimen específico de movilidad para este Grado corresponde al general de la

Universidad de Almería, que se adapta anualmente a las necesidades coyunturales del Grado. A título indicativo y de referencia se incluye la información correspondiente para el curso 2019-20.

Los mecanismos de coordinación del Título se regulan según la Normativa de Funcionamiento para el Desarrollo de la Función Coordinadora en los Títulos de Grado de la UAL (aprobada en Consejo de Gobierno de 24/02/2016). Además, se especifica cómo se adapta esta normativa general al Título.

6. Personal académico y de apoyo

Se proporciona información sobre el personal académico disponible, especificando su dedicación a este y otros títulos. Adicionalmente, se señala que desde el curso 2018-19 la Facultad de Psicología tiene adscrito y viene impartiendo íntegramente el Título de Graduado en Trabajo Social (RUCT 2501503) que se extingue y cuya Acreditación fue renovada en 2016. Siendo este Título antecesor del que se somete a verificación, se cuenta con el personal académico que ya viene impartiendo el Título anterior.

En relación con los tutores de prácticas externas, se indica que la labor de tutorización de todo el alumnado del Grado de Trabajo Social la realiza el personal académico puesto al servicio del Título, pudiendo ser tutor cualquier profesor o profesora que cumpla con las condiciones establecidas por la Normativa de Prácticas Externas de la Universidad de Almería.

En relación con el personal de apoyo disponible, se aporta información general que da cuenta del servicio de gestión administrativa integral desarrollado por la UAL y del sistema de gestión de enseñanza virtual asistida. Al igual que ocurre con el personal académico se señala que, el hecho de que el título se esté impartiendo en una versión a extinguir, garantizar que quedan cubiertas las necesidades de personal de apoyo.

Se hace referencia explícita a los mecanismos para garantizar los principios de igualdad entre mujeres y varones, y de no discriminación de personas con discapacidad en la contratación de personal.

7. Recursos materiales y servicios

La exposición de los recursos disponibles en la UAL es detallada y se considera suficiente para el número de plazas ofertadas. Se señala en la Memoria que todas las instalaciones son accesibles para personas con discapacidad.

En el caso de las Prácticas Externas, en la Memoria se facilita el acceso a los convenios universidad-empresa existentes para todos los Grados y Másteres que actualmente se

imparten en la Universidad, y se aporta un listado de empresas y entidades relacionadas con el ámbito del Título. Pero no se indica el número de plazas que se ofertarán en las diferentes empresas, instituciones o entidades para la realización de las prácticas.

Dado que la oferta de prácticas externas se realizará en 4º curso, es de obligado cumplimiento la firma y tramitación de convenios específicos o adendas a los ya firmados, para que en segundo curso el alumnado tenga información para garantizar la realización de estas. A los efectos antedichos para garantizar a todo el alumnado la realización de las prácticas externas obligatorias, se hará un especial seguimiento de los siguientes aspectos.

Aspectos de la propuesta presentada del Título, que serán de especial seguimiento:

1.- En el primer seguimiento del Título, se deben aportar los convenios específicos o adendas a los convenios marco firmadas para este Título, de forma que se acredite y garantice el número de plazas suficiente para la realización de las prácticas ofertadas en empresas afines al ámbito del Título propuesto.

2.- Se debe publicitar la información que se pone a disposición del alumnado, con la relación de instituciones, entidades u organismos y el número de plazas para la realización de prácticas que para este Título ofertarán.

8. Resultados previstos

Se ha realizado una estimación de indicadores que incluye las tasas de graduación, abandono y eficiencia, así como otros indicadores como la tasa de rendimiento. Éstas se justifican basándose en la experiencia previa de este Título en la Universidad de Almería.

El enfoque de la universidad para valorar el progreso y resultados de aprendizaje de los estudiantes basado en el Sistema Interno de Garantía de Calidad se considera adecuado.

9. Sistema de Garantía de Calidad

Se da acceso al Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Psicología. Esta información aparece en un apartado específico de la página web de la Facultad de Psicología en el que se hacen públicos todos los documentos del SGC.

El SIGC de la Facultad de Psicología de la Universidad de Almería se describe a partir de la siguiente documentación:

- La Comisión de Calidad.
- El Manual de Calidad. Donde se presenta y describe el SGC y que incluye la Política de

Calidad del Centro.

- El Plan Anual de Calidad. Documento que anualmente fija los objetivos de calidad del año y las acciones que se definen para alcanzarlos.
- El Manual de Procedimientos. Documento que recoge en detalle cómo se realiza cada actividad del Centro, cuándo, quién y cómo se lleva a cabo su mejora.
- Informes de Auditoría. Documentos que analizan el SGC del Centro desde fuera del mismo, ofreciendo sus puntos fuertes y áreas de mejora.

De toda esta documentación, no está disponible el Manual de procedimientos del Centro, sólo están publicados los distintos procedimientos descritos en la página del Título y que se refieren al Sistema de Garantía de la Calidad del Título extinguido en el curso 2017/2018. La evaluación de los distintos procedimientos se ha realizado de acuerdo a esa versión, no obstante si la aplicación del SGC al Título va a ser la del Centro propuesto, la información o adaptación de estos procedimientos a nivel de centro debería ser pública de forma que no lleve a confusión sobre la aplicación del Sistema.

El procedimiento P-1: PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO, establece las herramientas, responsables, temporalización y procedimientos para la evaluación y mejora del plan de estudios y establece las herramientas, responsables, temporalización y procedimientos para la evaluación y mejora del profesorado.

El Procedimiento P-2: PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS, dispone de responsables y herramientas para garantizar la calidad de las prácticas externas.

El procedimiento P-3: PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA MOVILIDAD permite garantizar la calidad de los programas de movilidad mediante la evaluación, el seguimiento y la mejora de dichos programas. El procedimiento contempla tanto la movilidad de estudiantes propios como los de acogida.

El procedimiento P-4: PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA prevé la realización de una encuesta específica para recabar información sobre la inserción laboral y la satisfacción de los estudiantes con la formación recibida añadida a los posibles estudios que pudiera disponer la propia universidad.

El procedimiento P-5: PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL SOBRE el Título contempla la realización de encuestas de satisfacción al PDI,

estudiantes y PAS, contemplando el análisis de las mismas y la determinación de puntos fuertes y débiles que permitan la revisión y mejora del plan de estudios.

El procedimiento P-6: PROCEDIMIENTO PARA SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES establece un sistema que permite atender las sugerencias y reclamaciones con respecto a elementos propios del Título.

El procedimiento P-7: PROCEDIMIENTO PARA LA DIFUSIÓN DEL TÍTULO establece mecanismos para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados. La Unidad de Garantía de Calidad del Título es la responsable de que la información esté actualizada y sea fiable y suficiente.

El procedimiento P-8: CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO explicita los criterios específicos establecidos por la universidad para la extinción del título y contempla actuaciones para salvaguardar los derechos de los estudiantes e identifica los órganos competentes para la toma de decisiones.

10. Calendario de implantación

Se señala el año 2019 como inicio de la impartición del Título y se aporta el cronograma de implantación, especificando que los dos primeros cursos del grado se pondrían en marcha durante el mismo curso académico.

Se propone la extinción del Grado en Trabajo Social (RUCT 2501503-04007797) que se ha venido impartiendo en el Centro Universitario Adscrito de Trabajo Social de la UAL durante los últimos años. Se aporta el procedimiento de adaptación que permite finalizar o adaptarse a los estudiantes del título que se extingue.



En Córdoba, a 22/05/2019

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del "Servicio de Apoyo a la comisión técnica" en los asuntos de trámite que se indican)

Fdo. María Pérez García

